

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA  
ADJUDICACION DE LA COMPRA / VENTA DE DIVERSOS RESIDUOS  
PROCEDENTES DE LOS PUNTOS LIMPIOS QUE LIPASAM TIENE EN  
SERVICIO EN LA CIUDAD DE SEVILLA.**

La empresa Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A.M. en adelante LIPASAM está interesada en recibir ofertas para la compra / venta de diversos productos y/o residuos procedentes de las aportaciones ciudadanas en los distintos Puntos Limpios, así como de otros generados por la actividad de la empresa (Depositados en otras instalaciones de la Empresa).

La presentación de dichas ofertas deberá atenerse a las siguientes condiciones técnicas y administrativas:

**1ª.- OBJETO DE LA LICITACION.**

La compra/venta objeto de de la presente licitación se refiere a los residuos siguientes:

1. CRISTAL PLANO (No Envases)
2. MADERAS (Palets, muebles usados rotos)
3. CHATARRAS (Metales en general)
4. RESTOS DE PODA
5. ACEITE VEGETAL USADO
6. CONTENEDORES Y PAPELERAS ROTAS (Plástico).

Los residuos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, serán transportados a las instalaciones del contratista por LIPASAM.

El residuos nº 5 y nº 6, deberán ser retirados por el contratista, de las instalaciones de LIPASAM bajo llamada.

La contratación podrá acordarse para todos los residuos o para uno o alguno de ellos, pudiendo existir, por tanto, varios adjudicatarios, de este modo, cada empresa interesada en licitar podrá presentar oferta por la gestión de uno, varios o la totalidad de los residuos antes reseñados.

**2ª.- INSTALACIONES DE LIPASAM.**

Las instalaciones de referencia, son los PUNTOS LIMPIOS siguientes:

LOS PINOS

<b>Municipio</b>	Sevilla
<b>Dirección</b>	Ctra Sevilla-Málaga km 1,5 (Frente a Persán)
<b>Código Postal</b>	41020

LOS OLIVOS

<b>Municipio</b>	Sevilla
<b>Dirección</b>	C/ Azogue S/N, Polígono Industrial Calonge
<b>Código Postal</b>	41007

## LOS NARANJOS

<b>Municipio</b>	Sevilla
<b>Dirección</b>	Ctra. Su Eminencia s/n (esquina a carretera de Utrera)
<b>Código Postal</b>	41013

## LAS JACARANDAS

<b>Municipio</b>	Sevilla
<b>Dirección</b>	Carretera Sevilla-Brenes, nº 2 acc. A
<b>Código Postal</b>	41008

## PARQUE CENTRAL DE LIPASAM (Junto a P.L. LOS PINOS)

<b>Municipio</b>	Sevilla
<b>Dirección</b>	Ctra Sevilla-Málaga km 1,5 (Frente a Persán)
<b>Código Postal</b>	41020

**3ª.- PRODUCCIONES DE RESIDUOS.**

Como dato meramente orientativo, las cantidades conjuntas de los cuatro Puntos Limpios y P. Central, de los diferentes residuos durante el año 2009 han sido las siguientes:

<b>PRODUCTO O RESIDUO</b>	<b>Toneladas año 2009</b>
CRISTAL PLANO	650 Toneladas
MADERAS	2.860 Toneladas
CHATARRAS	700 Toneladas
RESTOS DE PODA	175 Toneladas
ACEITE VEGETAL USADO	20 Toneladas
CONTENEDORES Y PAPELERAS ROTAS	2.000 (Unidades en total de las capacidades 3.200, 2400,700, 350,240,120, 80 y 50 litros)

**4ª.- OFERTA ECONOMICA**

La oferta incluirá el precio en euros (€) (con un máximo de dos decimales) de la Tm. de residuos depositado en las instalaciones del contratista o recogido de las instalaciones de LIPASAM, según lo estipulado en la cláusula 11, no admitiéndose rebajas o descuentos en concepto de impropios del producto o residuo.

Igualmente, se especificará cualquier tipo de mejora en la prestación de este servicio, debiendo detallarse las mismas de forma pormenorizada y reflejándose cualquier otra incidencia que ello pudiera ocasionar en la ejecución del contrato: periodicidad superior al año, tiempo de servicio de sus instalaciones, revisión de precios, etc.

La oferta económica deberá presentarse cumplimentando el modelo adjunto ( según anexo nº 1 de los presentes pliegos).

**5ª.- EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN**

Se deberá indicar el lugar exacto donde se depositarán los residuos objeto del contrato, el cuál no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso de LIPASAM.

**6ª.- PESAJE DE LOS RESIDUOS**

La instalación del contratista al que LIPASAM entregará los residuos, deberá tener una báscula para el pesaje, capaz de pesar camiones de hasta 26 toneladas de una sola vez.

En la oferta deberá presentarse un certificado actualizado de verificación oficial de la báscula de pesaje.

Para el pesaje de los residuos (nº 5 y nº 6), retirados por el contratista de las instalaciones de LIPASAM, la báscula que se exige, es la adecuada al sistema de transporte que utilice.

En el período de duración del contrato LIPASAM podrá hacer cuantas comprobaciones considere oportunas, contrastando los pesos con los obtenidos a través del pesaje en la báscula de LIPASAM (verificada oficialmente). Si las diferencias fueran significativas, LIPASAM podrá rescindir el contrato.

**7ª.- INSTALACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener instalada y en funcionamiento una planta de clasificación/ recuperación/reciclado o valorización adecuada para los residuos procedentes de estas recogidas selectivas y deberá reunir las condiciones necesarias para realizar correctamente y con seguridad las operaciones. También serán adecuados y seguros los accesos a la misma.

**LIPASAM** realizará una inspección para dar su consentimiento y valoración.

**8ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

Es condición determinante en la adjudicación el precio ofertado/solicitado por tonelada entregada (Valoración 60 % sobre el total), así como la proximidad de la empresa gestora a las instalaciones de LIPASAM (Valoración 40 % sobre el total), siempre y cuando se cumplan las condiciones técnico-administrativas siguientes:

- Disponer de la autorización como gestor por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Disponer de la autorización como Gestor de Residuos Urbanos según la Ordenanza Municipal de Limpieza de Sevilla (autorizado por LIPASAM), o en su caso escrito de solicitud ante LIPASAM (Anexo nº 2), presentado con anterioridad a la fecha de presentación de la correspondiente oferta.
- Disponer de la instalación para la descarga de los camiones en Sevilla Capital o en su entorno Metropolitano a una distancia no superior de 10 Km. del Casco Urbano de Sevilla. Si la distancia fuera algo mayor, deberá presentar las mejores vías de comunicación.  
La distancia no será objeto de valoración de la oferta para los residuos que sean retirados por el contratista de las instalaciones de LIPASAM.
- Disponer de una zona de descarga alternativa a la existente con el fin de cubrir cualquier eventualidad.
- El adjudicatario deberá informar en su propuesta sobre la gestión íntegra de los residuos objeto de este contrato, desde que se hace cargo de los mismos hasta su destino final, de manera que se conozca la trazabilidad de los mismos. Mensualmente informará a LIPASAM de las cantidades recogida y del tipo de gestión efectuada.
- Se debe respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable. El adjudicatario se compromete a entregar los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de la misma.
- El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de

saneamiento o al suelo. Si se generasen, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.

- El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada y está correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas las posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Estará al corriente de cualquier tipo de autorizaciones o licencias ambientales que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.
- El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.
- El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato. Se valorará positivamente la existencia y vigencia de un seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos objeto de la contratación.

En el caso de igualdad de ofertas, se valorará que la empresa esté certificada en Calidad y/o Medio Ambiente.

## **9.-HORARIO**

Las instalaciones donde se entreguen los residuos, deberán estar abiertas para LIPASAM de lunes a sábado ambos inclusive, los doce meses del año y en horario de mañana y tarde.

## **10.- DURACION**

El contrato tendrá una duración de un año y se podrá prorrogar, a instancias de LIPASAM, por idénticos períodos de 12 meses hasta un total de tres años.

## 11.- PRECIO Y REVISION

a) Precio ofertado

El precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá inalterable durante los doce meses de vigencia del contrato.

b) Revisión de precios

Los contratistas deberán presentar junto con su oferta económica para el año de contrato, obligatoriamente, una fórmula de revisión de precios para su aplicación en el caso de posibles prórrogas del contrato (es decir 2º, 3º y 4º año).

La fórmula de revisión de precio deberá ser de tipo polinómico y sólo podrá contener términos relativos a índices relacionados con la actividad a desarrollar y que sean publicados en Boletines Oficiales. Una vez que la fórmula sea aprobada expresamente por LIPASAM, se utilizará para proceder a la revisión de precios en los períodos de prórroga del contrato. Estas revisiones podrán ser al alza o a la baja.

En el supuesto de que estos índices dejaran de publicarse, las partes, de mutuo acuerdo, fijarán el precio para periodos anuales.

## 12.- FORMA DE PAGO

LIPASAM, a mes vencido, emitirá una factura por aquellos productos o residuos que sean objeto de venta al gestor. El importe facturado será pagadero en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de factura.

En el caso de que la entrega de algún producto o residuo objeto del presente pliego, suponga algún gasto para LIPASAM, el gestor emitirá mensualmente factura a LIPASAM por las toneladas recibidas, factura que será abonada a los 90 días de la fecha de factura.

Tanto pagos como cobros se realizarán mediante transferencia bancaria.

## 13.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en dos sobres separados.

En el **número 1**, se incluirán los **siguientes documentos**:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, los poderes de quien represente a la misma en la licitación.
- b) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica (mediante certificados de entidades bancarias, cuentas anuales inscritas en el RM, informes de auditoría, memoria técnica de la empresa, etc...).
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo establecido en la ley 30/2007.
- d) Alta, y en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Certificado acreditativo de estar al corriente con la Agencia Tributaria (AEAT), así como de no mantener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Para la presentación de la oferta bastará con incluir en el sobre el documento de solicitud

de dichos certificados, siendo obligatoria la aportación de los certificados en caso de resultar adjudicatarios y en todo caso antes de la firma del contrato.

- f) Certificado de la Seguridad Social que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- g) Aquellos documentos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.
- h) Cuando dos o más empresas presenten conjuntamente una Proposición constituyendo agrupación temporal, cada una de ellas deberá aportar la anterior documentación acreditativa por separado, debiendo indicar el nombre de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona que durante la vigencia del contrato ostentará la representación ante LIPASAM. No será necesario la formalización de la unión temporal en escritura pública hasta no se haya comunicado la adjudicación.

En el sobre **número 2** se incluirá la oferta económica (según modelo del Anexo nº 1), la memoria técnica descriptiva, las autorizaciones como gestor y las certificaciones de calidad, medioambientales y de prevención de riesgos laborales de las que se esté en posesión.

La memoria técnica que se presente, se adaptará a las cláusulas reflejadas en este Pliego de Condiciones y muy especialmente a las reflejadas en el punto 8ª "Criterios de adjudicación".

**De toda la documentación incluida en el sobre nº 2, deberá presentarse una copia en formato CD /DVD.**

La presentación de ofertas deberá realizarse en el Registro General de LIPASAM sito en sus oficinas Centrales en c/Virgen de la Oliva, s/n, en horario de mañana (Lunes a viernes de 9 a 14 horas).

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

### **13.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, calle Virgen de la Oliva s/n., en horario de mañana y tarde.

PLAZO: 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM

### **14.- DIFUSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO.**

El adjudicatario proveerá de los medios que fueren necesarios para la adecuada difusión pública del proyecto objeto del contrato, en interés de los ciudadanos. En cualquier caso, el importe de los referidos medios nunca superará el 1% del presupuesto máximo de licitación incluido en este Pliego.

**15-. JURISDICCIÓN**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

Sevilla 19 de enero de 2010

**EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN:**

**CONFORME  
EL GERENTE:**

**ORGANO APROBANTE, FECHA:**

**ENTERADO Y CONFORME  
EL ADJUDICATARIO:**

## ANEXO N° 1

MODELO PARA PRESENTACION DE OFERTAS ECONOMICAS PARA LA COMPRA / VENTA DE DIVERSOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS PUNTOS LIMPIOS QUE LIPASAM TIENE EN SERVICIO EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

D. ...., D.N.I.....  
 representación de la Empresa....., con domicilio social en.....  
 Código postal....., teléfono..... fax..... y C.I.F.....y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa, según poder otorgado ante el notario D.....  
 ..... con fecha..... y nº..... de su protocolo.

MANIFIESTA QUE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen y acepta para la contratación de la compra / venta de diversos residuos o productos procedentes de los Puntos Limpios y P. Central de LIPASAM, se compromete a la recepción de los mismos al precio de:

PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA	Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA	Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA
CRISTAL PLANO		
Formula de revisión de precios		

PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA	Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA	Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA
MADERAS		
Formula de revisión de precios		

PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA	Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA	Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA
CHATARRA		
Formula de revisión de precios		

PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA	Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA	Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA
RESTOS DE PODA		
Formula de revisión de precios		

<b>PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA</b>	<b>Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA</b>	<b>Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA</b>
<b>ACEITE VEGETAL USADO</b>		
<b>Formula de revisión de precios</b>		

<b>PRODUCTO O RESIDUO POR EL QUE SE OPTA</b>	<b>Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA</b>	<b>Cobrando la cantidad de (€/Ton.) + IVA</b>
<b>CONTENEDORES Y PAPELERAS ROTOS</b>		
<b>Formula de revisión de precios</b>		

**FECHA, FIRMA Y SELLO**